

## **CAMBIO DE DOMICILIO EN EL** PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

# Espacio reservado para la etiqueta de Registro

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Getafe y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación y los desperands.  Desperandos de carácter personal.  El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Getafe, Plaza de la Constitución ny 1, Getafe 28901, ante el juneresado podrá ejercer los derechos de carácter personal.  Datos de carácter Personal.
---

Domicilio nu	evo: Calle,Aveni	da, Plaza, etc.							Número
Portal		Escalera		Bloque		Piso		Puer	ta
Información voluntaria:	Teléfono fijo:		Teléfo	no móvil:				,	E-mail:
DATOS D	E LA/S PERS	SONA/S QUE	SOLICITA	N EL CAM	BIO D	E DOMICI	LIO:		
Nombre:							Tipo de Docu	ımento de NIE	Identidad Pasaporte
Apellidos:						Núr	Número Letra		
Nombre:							Tipo de Docu	umento de NIE	Identidad Pasaporte
Apellidos:							mero		Letra
Nombre:							Tipo de Docu	umento de NIE	Identidad Pasaporte
Apellidos:						Núr	mero	INIE _	Letra
Nombre:							Tipo de Docu		
Apellidos:					Núr	DNI NIE Pasaporte Número Letra			
Nombre:							Tipo de Docu		
Apellidos:				Núr	DNI   NIE   Pasaporte     Número   Letra				
Domicilio an	terior: Calle, Ave	nida Plaza			Nº	Portal:	Escalera	Piso:	Puerta:
DOTTICINO ALI	nonor. Calle, Ave	inda, i laza				i oitai.	:	1 130.	i ueita.
e el que solio scripción en	cite el cambio de el padrón, bastar	domicilio sea un á con rellenar est	extranjero n e impreso pa	o comunitario ara realizar am	sin auto	orización de ronites: cambio	esidencia per y renovación	manente d	que tenga ade

D./D <sup>a</sup>	D./D <sup>a</sup>
documento de identidad nº	con documento de identidad nº
	y domicilio en
En Getafe. de de 20	

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA:**

Escriba a bolígrafo con letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja (No se admitirán solicitudes con errores o tachones).

La hoja debe ser firmada ante el funcionario por todas las personas mayores de edad y los representantes legales de los menores e incapacitados inscritos.

#### Autorización de empadronamiento:

En el supuesto en que los solicitantes no sean propietarios o arrendatarios de la vivienda, deberá de cumplimentarse el recuadro de autorización que figura en este formulario por el titular o arrendatario de la misma.

#### **NORMATIVA LEGAL**

La Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que modifica el Reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales aproba do por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracions Públicas.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO:**

- Hoja padronal cumplimentada y firmada
- Documentación acreditativa de la identidad (originales y en vigor):

Españoles: D.N.I. (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de D.N.I.

Extranjeros mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que conste el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el pasaporte o su documento nacional de identidad.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjeros (NIE) o, en su defecto, pasaporte.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

- Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
- Documentación acreditativa de representación de menores o incapacitados:

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En caso de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia, así como documento acreditativo de la identidad de los representantes legales.

Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

- Documentación acreditativa del uso de la vivienda:
- Título de propiedad; Escritura, Nota del Registro donde conste dicha propiedad, etc.
- Contrato de arrendamiento en vigor junto con el recibo del pago del alquiler, en el que se indique la dirección, el nombre del arrendador y del arrendatario, así como la cantidad de pago y la cuenta en la que se realiza el mismo.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

#### LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL PADRÓNPUEDEN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES LUGARES Y HORARIOS:

**AYUNTAMIENTO** 

lunes a jueves de 9 h a 14 h y de 16:30 h a 19 h

Pza. Constitución, 1

sábados de 10 h a 13 h (SÓLO IINFORMACIÓN)

Durante los meses de julio y agosto el Ayuntamiento permanecerá cerrado en horario de tarde, así como los sábados.

**CENTROS CÍVICOS** 

lunes a viernes de 9,30 h h a 14 h

Margaritas - Avda. Ciudades, 11 Alhóndiga – C/ Jilguero 1

El Bercial - Avda. Buenos Aires, 2

Sector III – Avda. Arcas del Agua, 1

Getafe Norte – Avda. Rigoberta Menchú, 4 Perales del Río – Avda. Francisco Chico Mendes, s/n

PUEDE CONSULTAR TODA LA INFORMACIÓN EN <a href="https://www.getafe.es">www.getafe.es</a> O BIEN EN EL TELÉFONO 91.202.79.12

#### ADVERTENCIA PARA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.